

**ACTA DE MESA DE DIÁLOGO n.º 2  
INSTALADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP) CON AUTORIDADES Y ALUMNADO  
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV), POR LA  
TOMA DEL LOCAL CENTRAL - SL01**

A las 10:35 horas del domingo 22.06.2025, en el piso 9 de la sede central de la Defensoría del Pueblo (DP), se dio reinicio a la Mesa de Diálogo con autoridades y alumnado representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), promovida -con fecha sábado 21.06.2025- por la entidad defensorial ante la toma del local central - SL01.

Se contó con la participación de las personas siguientes:

**REPRESENTANTES POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV)**

1. Amaya Pingo, Pedro Manuel. DNI n.º 25788169. Vicerrector Académico (e).
2. Porras Lavalle, Raul Ernesto. DNI n.º 06265179. Decano de Humanidades (e).
3. Riojas Cedano, Luis Alberto. DNI n.º 06930439. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Saldaña Mires, Alberto Jair. DNI n.º 10200310. Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica.
5. Delgado Mejía, José Abelardo. DNI n.º 06235531. Director de la Escuela de Filosofía.
6. Salazar Vargas, Lucy María. DNI n.º 06007890. Directora de Escuela Lingüística y Literatura.
7. Villegas Páucar, Samuel Alcides. DNI n.º 09768828. Director de Escuela de Antropología y Arqueología.
8. Matos Zuñiga, Luis Alberto. DNI n.º 20035000. Defensor Universitario.
9. Ruiz Zevallos, Augusto. DNI n.º 07581410. Director de la Escuela de Historia.

**REPRESENTANTES POR EL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV)**

1. Santos Basilio, Nayely Litney. DNI n.º 74134288. Alumna.
2. Tello Roca, Carmen Valeria. DNI n.º 72921542. Alumna.
3. Toledo Cuenca, Berenice Dessiré. DNI n.º 76550912. Alumna.
4. Soto Manrique, Kiara Yaneli. DNI n.º 71285228. Alumna.
5. Benites Alberca, Piero Junior. DNI n.º 75261993. Alumno.
6. Apcho Palomino, Juan Arturo. DNI n.º 75681830. Alumno.
7. Novoa Saavedra, Diego Arturo. DNI n.º 74824508. Alumno.

**REPRESENTANTES POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)**

1. Lozada Melgar, Fernando. DNI n.º 29323054. Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad.
2. Velásquez Huerta, Juan José. DNI n.º 40272043. Adjunto para el Derecho a la Educación.
3. Lozano Reyes, Estela. DNI n.º 10373002. Jefa de la Oficina Defensorial de Lima.
4. Cerna Morillas, Dora Lourdes Silvana. DNI n.º 42845894. Jefa del Área de Educación de la Oficina Defensorial de Lima.

En ese marco, el alumnado representante del gremio estudiantil de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) manifestó su desacuerdo con lo comprometido ayer por las autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV); habiendo cuestionado a las partes integrantes de la presente mesa, y los puntos de abordaje desde el inicio del diálogo.

En consecuencia, las autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) manifestaron que, ante el desacuerdo de lo comprometido en el marco de la mesa de diálogo instalada, debiera corresponder que -en adelante- la universidad actúe conforme a sus facultades expresadas en la ley.

Acto seguido, el personal de la Defensoría del Pueblo (DP) lamentó el no abordaje de una solución a través del diálogo entre ambas partes; habiendo formulado una nueva invocación para una reflexión de las personas integrantes de la mesa, hacia el abordaje de una solución a través de la vía del diálogo.

A las 12:18 horas, a pedido expreso del alumnado representante del gremio estudiantil de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) -aceptado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV)-; se procedió a un intermedio hasta las 15:00 horas de la fecha, para la reanudación de la reunión de mesa de diálogo.

A las 15:10 horas, con la presencia del íntegro de las personas listadas en la introducción de la presente acta, se reanudó la mesa de diálogo con las autoridades y alumnado representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) -promovida por la entidad defensorial ante la toma del local central - SL01-.

Luego de un nuevo intercambio de posiciones bajo la mediación de los representantes de la Defensoría del Pueblo (DP), las autoridades y el gremio estudiantil de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) finalmente alcanzaron los acuerdos siguientes bajo la mediación defensorial:

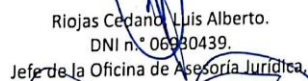
1. **FINALIZACIÓN de la toma del local central - SL01 y entrega consecuente a las autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), a las 10:00 horas del lunes 23.06.2025, para el inventario respectivo y con presencia de personal de la Defensoría del Pueblo.**
2. **Cumplido el punto 1 de la presente acta, OFICIALIZACIÓN de la matrícula del alumnado de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), según el cronograma siguiente -que será publicado por la universidad dos horas después de la entrega del local-:**
  - 2.1 **Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) remitirán a la Oficina de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC) las pre actas del 2024-I y 2024-II, para el lunes 23.06.2025 y -solo en caso de Humanidades- para el martes 24.06.2025.**
  - 2.2 **Oficina de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC) remitirá a Tesorería la relación de alumnado 2024-II para matrícula, para el martes 24.06.2025 y -solo en caso de Humanidades- para el miércoles 25.06.2025.**
  - 2.3 **Tesorería remitirá al Banco de Comercio el listado de alumnado de las facultades para la habilitación de pago 2025-I y 2025-II, para el miércoles 25.06.2025 y -solo en caso de Humanidades- jueves 26.06.2025.**
  - 2.4 **Alumnado de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) ejecutará el pago en el Banco de Comercio y presentará inmediatamente comprobantes de pago -ante la dirección de cada escuela profesional para la oficialización de matrícula-, desde el jueves 26.06.2025 al lunes 30.06.2025 y -solo en caso de Humanidades- del viernes 27.06.2025 al martes 01.07.2025.**
  - 2.5 **Oficialización de matrícula de alumnado de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), hasta el lunes 30.06.2025 y -solo en caso de Humanidades- hasta el martes 01.07.2025.**
3. **GESTIÓN integral de las actas de notas pendientes de procesamiento, a la fecha, de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), en paralelo al cronograma de oficialización de matrícula del punto 2.**
4. **VALIDACIÓN de la vigencia del carnet universitario, a favor del alumnado de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), hasta el sábado 12.07.2025 (como mínimo).**
5. **GARANTÍA de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) para que el alumnado de las facultades no sea sujeto a trabas administrativas en la gestión**

regular de sus trámites universitarios, así como -en tanto no se haya cometido delito o daño alguno- no resulte pasible de responsabilidades penales o civiles.

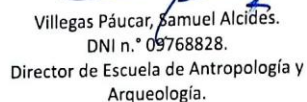
6. Defensoría del Pueblo (DP) GARANTIZARÁ la tranquilidad administrativa del alumnado de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), que ha participado en los actos iniciados el jueves 19.06.2025.
7. Alumnado representante del gremio estudiantil de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) se compromete a PRESENTAR -ante la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo (DP)- una solicitud de mediación con el detalle de pedidos adicionales distintos a los abordados en la presente acta.
8. Defensoría del Pueblo (DP) NOTIFICARÁ copia de las actas suscritas en el marco de la presente mesa de diálogo, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).
9. Defensoría del Pueblo (DP), a través de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, y la Adjuntía para el Derecho a la Educación, SUPERVISARÁ el cumplimiento de los puntos acordados en la presente acta.

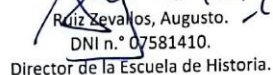
A las 04:05 horas, habiéndose abordado un acuerdo entre las partes, se cierra la presente Mesa de Diálogo con autoridades y alumnos representantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), promovida por la Defensoría del Pueblo (DP) ante la toma del local central - SL01 y -así- se suscribe el acta respectiva en señal de expresa conformidad con su contenido.

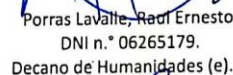
  
Amaya Pingo, Pedro Manuel.  
DNI n.° 25788169  
Vicerrector Académico (e).

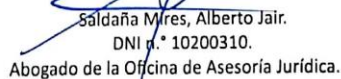
  
Riojas Cedano, Luis Alberto.  
DNI n.° 06980439.  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

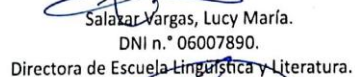
  
Delegado Mejía, José Abelardo.  
DNI n.° 06235531.  
Director de la Escuela de Filosofía.

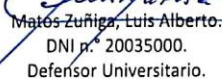
  
Villegas Páucar, Samuel Alcides.  
DNI n.° 09768828.  
Director de Escuela de Antropología y Arqueología.

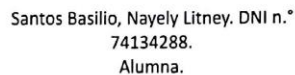
  
Ruiz Zevallos, Augusto.  
DNI n.° 07581410.  
Director de la Escuela de Historia.

  
Porras Lavalle, Raúl Ernesto.  
DNI n.° 06265179.  
Decano de Humanidades (e).

  
Saldaña Mires, Alberto Jair.  
DNI n.° 10200310.  
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica.


  
Salazar Vargas, Lucy María.  
DNI n.° 06007890.  
Directora de Escuela Lingüística y Literatura.


  
Matos Zuñiga, Luis Alberto.  
DNI n.° 20035000.  
Defensor Universitario.

  
Santos Basilio, Nayely Litney. DNI n.°  
74134288.  
Alumna.

Tello Roca, Carmen Valeria.  
DNI n.° 72921542.  
Alumna.


  
Soto Manrique, Kiara Yaneli.  
DNI n.° 71285228.  
Alumna.

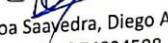
  
Apcho Palomino, Juan Arturo.  
DNI n.° 75681830.  
Alumno.


  
Lozada Melgar, Fernando.  
DNI n.° 29323054.  
Adjunto para la Prevención de Conflictos  
Sociales y la Gobernabilidad.


  
Lozano Reyes, Estela.  
DNI n.° 10373002.  
Jefa de la Oficina Defensorial de Lima.

  
Toledo Cuenca, Berenice Dessiré.  
DNI n.° 76550912.  
Alumna

  
Benites Alberg, Piero Junior.  
DNI n.° 75261993.  
Alumno.

  
Novoa Saavedra, Diego Arturo.  
DNI n.° 74824508.  
Alumno.

  
Velásquez Huerta, Juan José.  
DNI n.° 40272043.  
Adjunto para el Derecho a la Educación.

  
Cerna Morillas, Dora Lourdes Silvana.  
DNI n.° 42845894.  
Jefa del Área de Educación de la Oficina  
Defensorial de Lima.